574389

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 31 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3446 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1297**, de fecha 26 de Diciembre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente Comercial **Rol 2-726**, propiedad de **Luis Quezada Pinto.** Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 19.150, de fecha 18.12.2018, ingresada por Luis Quezada Pinto, quien solicita anulación de deuda por patente comercial.
- Certificado de Deuda, de fecha 22.12.2018, emitido por la Oficina de Patentes Comerciales.
- Consulta Tributaria de Terceros, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Declaración Mensual y Pago de Impuestos (Formulario 29), año 2017 y meses de Enero a Octubre de 2018 declarados sin movimientos.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Comercial **Rol 2-726**; propiedad de **Luis Eduardo Quezada Pinto**, RUT N° ya que según la documentación presentada, los últimos movimientos ante el Servicio de Impuestos Internos se realizaron el año 2007.

2.- **Autorícese** la descarga de los valores existentes por la patente comercial indicada precedentemente, considerando que corresponde al cargo automático que realiza el sistema por defecto cuando la patente no ha sido anulada.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Anulación y Eliminación Deuda\Luis Quedaza Pinto.doc